ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-040-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA	LEIDI CAROLINA SANABRIA
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.100.952.050 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (GRUPOS) DE DANZAS EN EL SECTOR URBANO Y RURAL, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".
SUPERVISORA	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($8.904.000)
PLAZO	TRES (03) MESES CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	27 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2026

En San Gil, Santander, a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **CD-040-2026**, de una parte, y por la otra, la Licenciada en Artes Escénicas **LEIDI CAROLINA SANABRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.952.050 expedida en San Gil, Santander; en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios Profesionales se suscribió el día de hoy Veintisiete (27) de Agosto de dos mil veintiséis (2026).
3. Que se estableció la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
4. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **TRES (03) MESES CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **CD-040-2026** del Veintisiete (27) de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

2. Fijar como fecha de inicio el día: **Veintisiete (27) de Agosto de dos mil veintiséis (2026).**

3. Fijar como fecha de terminación el día: **Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO	POR EL CONTRATISTA
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ	LEIDI CAROLINA SANABRIA
Directora General	Contratista
Supervisora	